



RESOLUCION No. 0395 DE 2023

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA REGISTRAR EN EL SISTEMA "HUMANO", EL CAMBIO DE VINCULACIÓN DE PERIODO DE PRUEBA A PROPIEDAD, A UNOS FUNCIONARIOS ADMINISTRATIVOS QUE SUPERARON EL PERIODO DE PRUEBA Y SE ENCUENTRAN ADSCRITOS A LA PLANTA DE PERSONAL DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL, FINANCIADA CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES SGP.

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL, actuando en el uso de las facultades legales conferidas por las Leyes 115 de 1994 y 715 de 2001, el Decreto 1083 de 2015, y en especial, por el Decreto 000042 de fecha doce (12) de enero de 2024, expedido por la Gobernación del Departamento del Atlántico, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 125 de la Constitución Política, prevé que, salvo los empleos de elección popular, libre nombramiento y remoción, los trabajadores oficiales y los demás que determinara la Ley, los empleos de los órganos y entidades del Estado serían de carrera.

Que el artículo previamente señalado, indicó también que los funcionarios cuyo sistema de nombramiento no haya sido determinado por la Constitución o la ley, serán nombrados por concurso público, aclarando que el ingreso a los cargos de carrera y el ascenso en los mismos, se harán previo cumplimiento de los requisitos y condiciones que fije la ley para determinar los méritos y calidades de los aspirantes.

Que el artículo 2.2.6.26 del Decreto 1083 de 2015, dispuso que la *"persona no inscrita en la carrera que haya sido seleccionada por concurso será nombrada en periodo de prueba por un término de seis (6) meses, luego de lo cual. Aprobado dicho periodo por obtener calificación satisfactoria en el ejercicio de sus funciones, el empleado adquiere los derechos de carrera y deberá ser inscrito en el Registro Público de la Carrera Administrativa"*.

Que el artículo citado con anterioridad, dispone igualmente que, en caso de no superarse el periodo de prueba y una vez en firme la calificación, el nombramiento de la persona no inscrita en la carrera debe ser declarado insubsistente por resolución motivada del nominador.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, mediante Convocatoria Territorial 2019 – II proceso de selección 1344, convocó a concurso abierto de méritos los empleos en vacancia definitiva, provistos o no por nombramiento provisional o a través de la modalidad de encargo, correspondientes a la Secretaría de Educación del Departamento del Atlántico.

Que surtidas todas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil, expidió los actos administrativos, por medio de la cual se conforman las listas de elegibles para proveer los empleos de carrera de las OPEC que conforman la Convocatoria Territorial 2019 – II proceso de selección 1344, según lo dispuesto en el Acuerdo No. 2019000006316 del 17 de junio de 2019.

Que a continuación se listan los funcionarios que participaron en la Convocatoria Territorial 2019 – II proceso de selección 1344, que fueron nombrados y que superaron con calificación satisfactoria el periodo de prueba, a fin que se realice su inscripción en carrera administrativa ante la Comisión Nacional del Servicio Civil y se registre en el Sistema de Información "HUMANO", el cambio de vinculación de Periodo de Prueba a Propiedad con derechos de carrera.



SC-CER627331

Handwritten signature

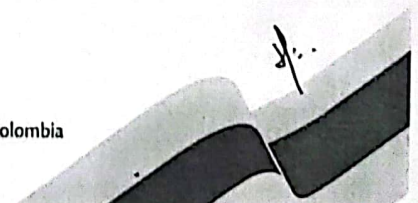
NIT: 890.102.006-1
Código Postal: 080003
Código DANE: 08-000

Gobernación del Atlántico



atlantico.gov.co

• atencionalciudadano@atlantico.gov.co
• (57)(5) 330 7103
• Calle 40 carreras 45 y 46 / Barranquilla - Colombia
Línea Gratuita: 01 8000 915 307





POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA REGISTRAR EN EL SISTEMA "HUMANO", EL CAMBIO DE VINCULACIÓN DE PERIODO DE PRUEBA A PROPIEDAD, A UNOS FUNCIONARIOS ADMINISTRATIVOS QUE SUPERARON EL PERIODO DE PRUEBA Y SE ENCUENTRAN ADSCRITOS A LA PLANTA DE PERSONAL DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL, FINANCIADA CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES SGP.

ITEM	FUNCIONARIO	CEDULA	CARGO	CODIGO Y GRADO	INSTITUCION	MUNICIPIO	FECHA DE POSESION	Terminación de Periodo de Prueba	Puntaje de Evaluación	Resolución de Nombramiento
1	GUTIERREZ DONADO JESUS DAVID	72.047.544	Celador	477 - 20	I.E. Turística Simón Bolívar	Puerto Colombia	20/06/2023	19/12/2023	94,75	1781 1/06/2023
2	VILORIA GUARDO CARLOS ALBERTO	72.312.790	Secretario	440 - 17	I.E. Fco. De Paula Santander	Galapa	4/07/2023	3/01/2024	96,35	1437 9/05/2023
3	PEÑA DE LA HOZ JAVIER ALBERTO	72.313.105	Conductor Mecánico	482 - 20	Secretaría de Educación Departamental	Barranquilla	1/08/2023	31/01/2024	98,47	2222 14/07/2023

En mérito de lo expuesto, la Secretaría de Educación del Departamento del Atlántico,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Registrar en el Sistema de Información "HUMANO", el cambio de Vinculación de Periodo de Prueba a Propiedad, a los funcionarios que se listan a continuación por haber superado de manera satisfactoria el periodo de prueba, así:

ITEM	FUNCIONARIO	CEDULA	CARGO	CODIGO Y GRADO	INSTITUCION	MUNICIPIO	FECHA DE POSESION	Terminación de Periodo de Prueba	Puntaje de Evaluación	Resolución de Nombramiento
1	GUTIERREZ DONADO JESUS DAVID	72.047.544	Celador	477 - 20	I.E. Turística Simón Bolívar	Puerto Colombia	20/06/2023	19/12/2023	94,75	1781 1/06/2023
2	VILORIA GUARDO CARLOS ALBERTO	72.312.790	Secretario	440 - 17	I.E. Fco. De Paula Santander	Galapa	4/07/2023	3/01/2024	96,35	1437 9/05/2023
3	PEÑA DE LA HOZ JAVIER ALBERTO	72.313.105	Conductor Mecánico	482 - 20	Secretaría de Educación Departamental	Barranquilla	1/08/2023	31/01/2024	98,47	2222 14/07/2023

ARTICULO SEGUNDO. Remitir el listado de funcionarios mencionados en el artículo primero de la presente resolución a la Comisión Nacional del Servicio Civil para que proceda a la inscripción en el Registro Público de Carrera Administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.6.26 del Decreto 1083 de 2015.

ARTICULO TERCERO: Comunicar el contenido del presente acto administrativo a los interesados señalados en los artículos precedentes, de conformidad con lo establecido en el artículo 4 del Decreto Legislativo 491 del 28 de marzo de 2020. En el evento en que la comunicación no pueda hacerse de forma electrónica, se seguirá el procedimiento previsto, en los términos de Artículo 56 67 y siguientes de la Ley 1437 de 2011.

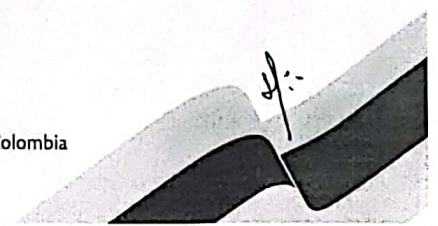


SC-CER627331

NIT: 890.102.006-1
Código Postal: 080003
Código DANE: 08-000

Gobernación del Atlántico
atlantico.gov.co

• atencionalciudadano@atlantico.gov.co
• (57)(5) 330 7103
• Calle 40 carreras 45 y 46 / Barranquilla - Colombia
Línea Gratuita: 01 8000 915 307





GOBERNACIÓN DEL
ATLÁNTICO

RESOLUCION No. 0395 DE 2023

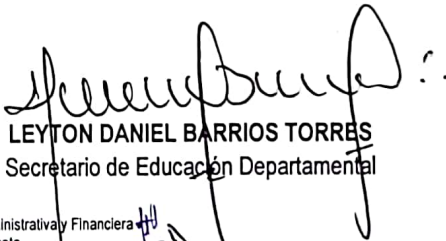
POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA REGISTRAR EN EL SISTEMA "HUMANO", EL CAMBIO DE VINCULACIÓN DE PERIODO DE PRUEBA A PROPIEDAD, A UNOS FUNCIONARIOS ADMINISTRATIVOS QUE SUPERARON EL PERIODO DE PRUEBA Y SE ENCUENTRAN ADSCRITOS A LA PLANTA DE PERSONAL DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL, FINANCIADA CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES SGP.

ARTÍCULO CUARTO. Remitir copia del presente Acto Administrativo a la Subsecretaría Administrativa y Financiera de la Secretaría Departamental de Educación, área de novedades de nómina a fin que se registre la novedad en el sistema.

ARTICULO QUINTO: El presente acto administrativo rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Barranquilla, a los 26 días del mes de febrero de 2024


LEYTON DANIEL BARRIOS TORRES
Secretario de Educación Departamental

APROBÓ.: José Ternera Bobenth - Subsecretaría Administrativa y Financiera
REVISÓ: Sofía Herrera Moreno - Coordinadora de Planta
REVISÓ: Zunilda Meza - Profesional Especializado - Oficina Jurídica
PROYECTÓ: Diana Taibel Romero - Oficina de Planta de Personal



SC-CER627331

NIT: 890102.006-1
Código Postal: 080003
Código DANE: 08-000

Gobernación del Atlántico

atlantico.gov.co

• atencionalciudadano@atlantico.gov.co
• (57)(5) 330 7103
• Calle 40 carreras 45 y 46 / Barranquilla - Colombia
Línea Gratuita: 01 8000 915 307